

Informe
de EVALUACIÓN
del SISTEMA de
CONTROL INTERNO



SIGEN

Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

**POLICÍA FEDERAL
ARGENTINA**

Evaluación del Sistema de
Control Interno 2016

Septiembre 2017

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Evaluación del
Sistema de Control
Interno 2016

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	3
CAPÍTULO II. ACTIVIDADES DE APOYO	8
CAPÍTULO III. CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UAI	15
CAPÍTULO IV. COMITÉ DE CONTROL	18
CAPÍTULO V. RESOLUCIÓN SIGEN N° 36/2011 Plan de Adecuación del Control Interno	20
CAPÍTULO VI. CONSIDERACIONES POSTERIORES AL CIERRE	23
CAPÍTULO VII. CONCLUSIÓN	25
ANEXO. BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	28

INTRODUCCIÓN

El presente informe muestra las debilidades de control interno de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, indicando en cada caso el origen y la consecuencia de aquellas observaciones más significativas, algunas de mayor antigüedad que otras, pero todas pendientes de regularización y que surgen del SISIO WEB II, que recoge el trabajo de la UAI y de SIGEN a lo largo del tiempo.

Algunas de ellas por su importancia y relevancia fueron motivo de una comunicación particular a las Máximas Autoridades por parte de esta SIGEN.

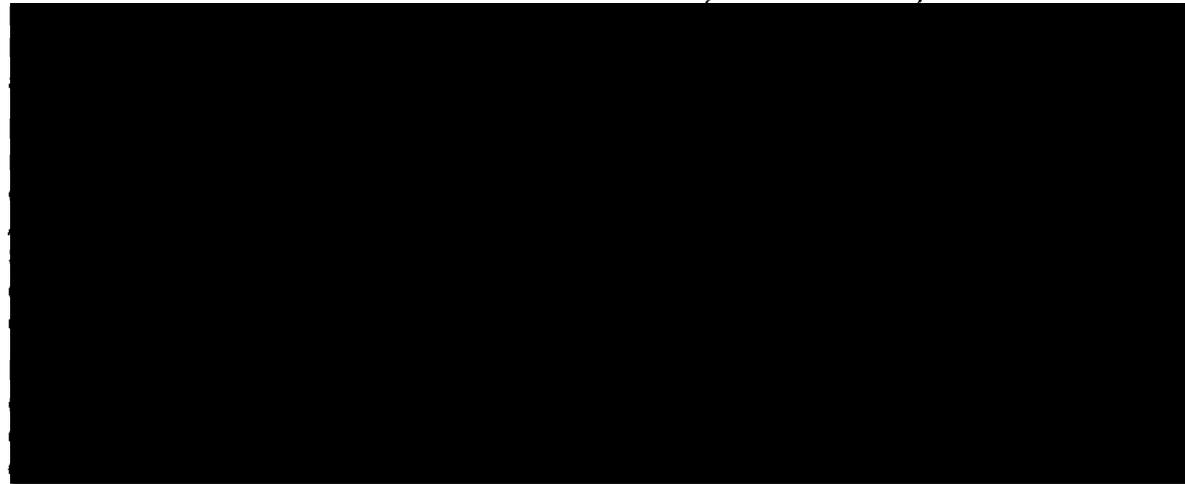
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

CAPÍTULO I

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

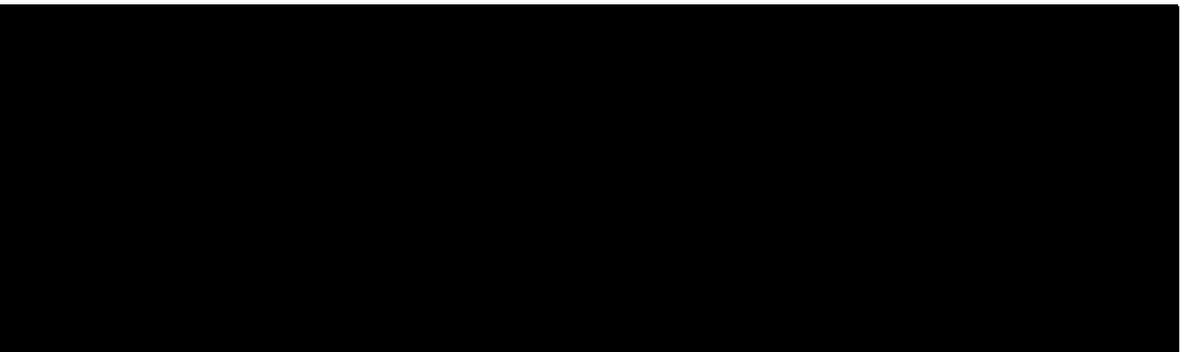
Superintendencia Interior y Delitos Federales Complejos

Áreas, Delegaciones y Subdelegaciones



Los equipos disponibles para la atención de siniestros en muchos casos resultan deficientes, ya sea porque han agotado su vida útil, como en el caso de las autobombas (Sección Centro Atómico Bariloche y División Cuartel Aeropuerto Internacional San Carlos de Bariloche) o por resultar escasos en relación con la dotación de personal como trajes de protección personal, equipos individuales para incendios, gafas para protección ocular, camillas plásticas, equipos de corte y efracción hidráulicos, mascarillas de protección nasal, motobombas y mangas forestales, (División Cuartel Aeropuerto Internacional Río Gallegos), condicionando, de esta manera, las tareas de prevención y limitando la capacidad de respuesta ante emergencias, como así también poniendo en riesgo la integridad física de los efectivos.

Se advierte la carencia de espacios físicos específicos para resguardar los vehículos secuestrados, utilizándose la vía pública para dichos fines. (Delegación San Carlos de Bariloche, Delegación Zapala, Subdelegación San Martín de los Andes, Subdelegación General Roca), lo cual no resulta adecuado para el debido cuidado de los mismos.



Subdelegación General Roca

Se ha detectado la falta de registro en el "Libro Registro de Novedades de Brigadas" de la totalidad de los datos que surgen de los Libros Registro de Detenidos, Registro de Sumarios, Jefe de Servicio, Libreta de Efectos de Detenidos y Libro Jefe de Servicio, lo que impide conocer la totalidad de las novedades ocurridas durante el Servicio (brigadas), tales como datos de los detenidos que fueron remitidos a la Dependencia, causa de la detención, datos del sumario judicial labrado, juzgado interviniente, elementos secuestrados, entre otros.

Agencias Regionales Federales - División Crimen Organizado y Trata de Personas

El personal asignado a las Divisiones resulta insuficiente dadas las características y relevancia de las labores específicas a desarrollar, lo que dificulta el cumplimiento de los objetivos a su cargo.

Superintendencia de Policía Científica

Departamento Técnico Científico - Gabinetes Científicos

Los Gabinetes Científicos de Comodoro Rivadavia y de Neuquén no cuentan con un (1) vehículo propio para dar cumplimiento a los requerimientos y/o desplazamientos solicitados por el Poder Judicial, lo cual limita su capacidad operativa.

Gabinete Científico Comodoro Rivadavia

Se constató la inadecuada ubicación e identificación de los matafuegos disponibles, lo que afectaría la rápida mitigación de la propagación en caso de un eventual incendio.

Asimismo, se advierte la inexistencia de un sistema de detección de incendios y de extractores de aire antiexplosivos, incumpliendo lo establecido por el SODI N° 104 del año 2007.

El Gabinete no cuenta con un servicio de recolección de residuos tóxicos, lo que implica que los frascos y botellas vacías de sustancias químicas y packs transportadores de telgopor sean almacenados en un patio interno al aire libre, junto al contenedor de tubos de gases (hidrógeno y nitrógeno), sin identificación y/o rótulos ni registro de cantidades existentes u otras medidas de seguridad. La situación descrita, afecta las condiciones de seguridad e higiene en el ambiente laboral, y potencia la probabilidad de ocurrencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

Gabinete Científico Neuquén

Se ha verificado la falta de un Plan de Manejo de Residuos y Desechos producidos por el laboratorio del Gabinete lo cual puede afectar la seguridad ambiental.

La Dependencia no cuenta con profesionales idóneos, para realizar *in situ* las pericias químicas requeridas por la Justicia Federal y demás organismos requirentes

Superintendencia Federal de Bomberos¹

No se ha celebrado un convenio y/o un acuerdo marco integral entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN, relacionado con la modalidad del servicio de "Salvamento y Extinción de Incendios". Lo expuesto evidencia la falta de regulación y el establecimiento de obligaciones y responsabilidades de las partes ante cualquier contingencia (Departamento Aeropuertos-Área Metropolitana- y División Cuartel Aeropuerto Internacional San Miguel de Tucumán).

Se encuentra vencido el convenio de "Servicio de Salvamento e Incendio" suscripto entre el Comandante de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina y el Superintendente Federal de Bomberos, para la División Cuartel Aeropuerto Internacional "San Fernando", de fecha 2 de agosto de 1999, razón por la cual existe incertidumbre respecto de las obligaciones de cada una de las partes.

¹ Cabe señalar que lo expuesto corresponde al sector de la Superintendencia Federal de Bomberos de la PFA que no se traspasó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante "Convenio de traspaso de la PFA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" entre el "Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de transferencia progresiva de facultades y funciones de Seguridad en todas las materias federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", de fecha 18 de enero de 2016.

El equipamiento personal de herramientas, comunicación y/o móviles disponibles para el cumplimiento de las tareas, no resulta suficiente; lo que pone en riesgo la seguridad del personal y limita la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de eventos (Cuartel Aeropuerto Internacional San Miguel de Tucumán).

La División Cuartel Aeropuerto Internacional "El Calafate", carece de espacio suficiente para el hangaraje de las Unidades de prevención de Incendios (autobombas), situación que no permite el adecuado resguardo de los bienes ante las inclemencias climáticas, poniendo en riesgo su normal funcionamiento ante la ocurrencia de situaciones críticas.

Departamento Brigadas de Explosivos - División Operaciones y Contramedidas

Los robots destinados a las operaciones donde se maneja material presuntamente explosivo, se encuentran inactivos para el servicio, por la inexistencia de repuestos en el mercado, para su reparación y puesta en servicio, lo cual incrementa los riesgos por accidentes, al maniobrar ese material directamente por el personal.

Departamento Brigadas de Explosivos - División Canes Detectores de Explosivos

La División no cuenta con un plan de emergencias que detalle las acciones a seguir ante la ocurrencia de eventos, imposibilitando, de esta manera, la evacuación con celeridad y seguridad del personal y de los canes.

Los extintores de incendios se encontraban con su carga vencida, o sin la oblea que identifique su vencimiento, lo que afecta su efectividad en caso de ser necesaria su utilización.

El predio no cuenta con luces de emergencia, lo que resulta de importancia, debido que la Dependencia se encuentra activa las veinticuatro (24) horas.

Superintendencia de Drogas Peligrosas

Carencia de adecuados depósitos para la guarda de sustancias y/o precursores químicos incautados, dificultando la correcta conservación y custodia del material secuestrado (Deptos. Operaciones Antidrogas Campaña, Antidrogas Sur-Cipolletti, Federales)

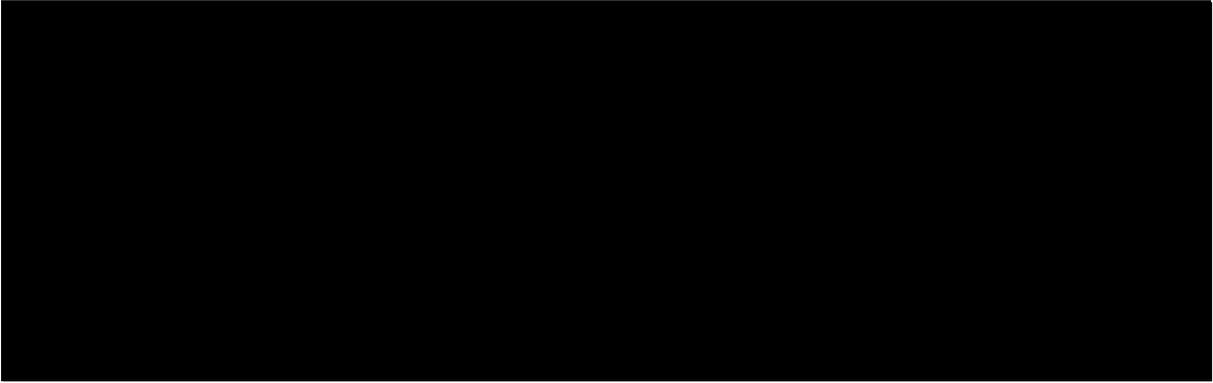
Departamento Operaciones Metropolitanas

La mayor parte de los móviles se encuentran en mal estado de conservación, como consecuencia de su rodamiento permanente para realizar diligencias, intervenciones judiciales, investigaciones, etc., lo cual dificulta al personal cumplir con sus tareas específicas.

Departamento Operaciones Antidroga Sur - División Antidroga Cipolletti

Falta de un sector destinado a la realización de requisas personales y/o personas demoradas, dificultando el correcto tratamiento de las personas ingresadas en tal condición.

Superintendencia de Investigaciones Federales



POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES DE APOYO

Organización y Estructura

La Superintendencia de Interior y Delitos Federales Complejos no cuenta con Reglamentos de Área, o en el caso de poseerlos, se encuentran desactualizados, lo que no permite realizar una adecuada asignación de responsabilidades a las Dependencias a su cargo.

Como resultado del análisis del Reglamento de Área N° 2 de la Superintendencia de Administración y del N° 3 de la Superintendencia de Planificación y Desarrollo (actual Planeamiento Policial), se observa una superposición de cometidos que afecta la eficiencia y eficacia en el accionar de las Superintendencias, respecto de los antecedentes dominiales de inmuebles.

La Oficina de Coordinación de Riesgos de Trabajo, no se encuentra inserta en el organigrama de la División Remuneraciones. Por consiguiente, no se conocen en forma fehaciente las obligaciones propias de la Dependencia, por lo que puede suceder que no se realicen las funciones mínimas o se realicen funciones que no sean propias.

Demoras en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1776/2007, en cuanto a la reglamentación de la estructura de la Obra Social de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

El Servicio de Medicina Laboral dependiente de la Superintendencia de Bienestar, creado mediante Orden del Día Interna N° 194 del 16 de octubre de 2015, no cuenta con protocolos al efecto, circunstancia que implica no contar con documentos donde se definan y estandarizaren los procesos correspondientes a las actividades que son llevadas a cabo por el Servicio.

La División Ayuda Mutua de la Superintendencia de Bienestar no cuenta con un Manual de Procedimientos, en el cual se detallen las funciones, y se describan tareas, circuitos administrativos y puestos responsables de su ejecución, circunstancia que genera la falta de estandarización de los procedimientos que son llevados a cabo en la mencionada Dependencia.

Superintendencia de Administración

Excesiva demora en la instrumentación de los trámites licitatorios (tiempo insumido desde la "solicitud de gastos" hasta la emisión de la orden de compra), cuestión que afecta la oportuna cobertura de las necesidades y la utilización de mecanismos de satisfacción por fuera del régimen general de compras.

Utilización de la figura de "reconocimiento de crédito": Durante el año 2016, en forma parcial o total, fueron contratados y abonados bajo la presente modalidad un número relevante de empresas y/o prestadores, por más de pesos seiscientos cuarenta y dos millones (\$642.000.000.-), de las cuales se destacan por la significatividad de su cuantía, Prevención Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. por aproximadamente pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000.-) y Nación Seguros S.A. por más de pesos ciento veintitrés millones (\$123.000.000.-). En lo que respecta al vínculo con la empresa Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., el vencimiento operó el 28 de febrero de 2012, fecha a partir de la cual se realizan los pagos bajo la modalidad de "reconocimiento de crédito". Esta operatoria afecta la concurrencia y competencia de oferentes con el objeto de obtener precios y condiciones más favorables para la Administración.

Carencia de información respecto a la labor desarrollada por la "Comisión Evaluadora de Procedimientos ante la ART", creada a través de la Orden del Día Interna N° 155 del 22 de agosto de 2014, la que tiene como objeto "...llevar a cabo un exhaustivo análisis y estudio, respecto de la interrelación con la aseguradora de Riesgos de Trabajo y el procedimiento interno institucional ante cada infortunio, elaborando propuestas y cursos de acción tendientes a evitar el incremento en la litigiosidad de la materia"; situación que afecta el

nivel de participación y actuación de la Fuerza, y podrían traer consecuencias de índole económicas para la Institución.

Departamento Contaduría - División Remuneraciones

El procedimiento para realizar el cálculo de las compensaciones en concepto de Incapacidad Laboral Temporaria no es uniforme en todos los casos, lo cual podría generar diferencias en los saldos de créditos y deudas de la Fuerza, como así también reclamos por parte de los beneficiarios.

La División no cuenta con un sistema que permita efectuar en forma automatizada las liquidaciones en concepto de Incapacidad Laboral Temporaria (ILT) que debe reintegrar la Aseguradora, siendo las mismas efectuadas por el personal de la Dependencia en forma manual, lo cual incrementa el riesgo de la ocurrencia de errores en al efectuar los cálculos.

Demoras en el pago de las obligaciones del Organismo con la Aseguradora del Riesgos de Trabajo, como así también, en la percepción de los reintegros en concepto de Incapacidad Laboral Temporaria, circunstancia que podría eventualmente eximir a la Aseguradora del cumplimiento del servicio prestado.

Superintendencia de Bienestar

Departamento Económico Financiero

Existencia de diferencias sin justificar entre lo facturado por la Superintendencia de Bienestar a Prevención ART y las cobranzas percibidas, lo cual impide determinar en forma precisa el estado de deuda y/o créditos entre las partes.

Carencia de un sistema informático unificado, lo que impide contar con el registro contable de las Dependencias subordinadas.

El ochenta por ciento (80%) de las Compras y Contrataciones son canalizadas a través de las tipologías de "reconocimiento de crédito", "anticipos de fondo" y/o "contrataciones directas por bajo monto y afiliación verificada", advirtiéndose una utilización desmedida de figuras a las que debería recurrirse en forma ocasional, y ante casos imprescindibles y urgentes.

Departamento Asistencia y Beneficios - División Ayuda Mutua

Se verificó la existencia de registraciones en las cuentas corrientes de los afiliados, efectuadas con considerable demora, lo cual atenta con la obligación de la oportuna registración de las operaciones.

Inexistencia de controles tendientes a verificar la integridad de los importes percibidos en concepto de recupero de préstamos (base de datos SIPFA), lo que no permite establecer si el monto total en dinero ingresado durante cada periodo mensual representa la sumatoria de las cuotas devengadas y registradas en el sistema contable, demorando las acciones de recupero.

Falta de información oportuna por cuotas percibidas por periodos posteriores al fallecimiento de los afiliados, lo que puede generar reclamos posteriores de parte de los deudos a los fines de su reintegro.

Complejo Médico Churruca Visca

Las liquidaciones correspondientes a prestaciones incluidas o excluidas de la cápita y su facturación, vinculadas con el Sistema de Riesgos del Trabajo, son efectuadas tardíamente, lo cual genera demoras en las cobranzas, y en su registración.

No se cuenta con la habilitación del depósito de acopio de residuos patogénicos, situación

que no garantiza las condiciones de seguridad e higiene en el ambiente laboral.

Estados Contables 2015

Falta y/o deficiente documentación respaldatoria de los saldos de las cuentas de los Estados Contables, situación que no permite validar las cifras que los integran.

Acumulación de saldos de antigua data a lo largo de diversos ejercicios económicos, sin que se verifiquen acciones de seguimiento y análisis con el objeto de lograr su depuración.

Existencia en la cuenta "Compra Claypole"- Otros Créditos no Corrientes, de un saldo de pesos quinientos mil (\$500.000,00.-), por un adelanto efectuado en el año 1996 a la Institución COVILYF -Cooperativa de Vivienda "Luz y Fuerza" LDTA- para construir ciento diez (110) viviendas a ser entregadas al personal policial; encontrándose aún en trámite los planos para iniciar las obras; lo cual pone en evidencia la falta de controles respecto al seguimiento y ejecución de obras por parte de la División Vivienda de la Superintendencia de Bienestar.

Registración en exceso de pesos un millón (\$1.000.000,00.-) en la Cuenta Créditos Subsidio Déficit; correspondientes a transferencias del Programa 22-Asistencia Sanitaria de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA-, lo que distorsiona la información expuesta en los Estados Contables.

Inclusión en la Cuenta Gastos Generales y Específicos de comprobantes de respaldo correspondientes a bienes de uso y comprobantes datados en el 2016, lo que altera la información, tanto patrimonial como de resultados contenida en los Estados Contables.

Los saldos de las cuentas del Rubro Bienes de Consumo, no son coincidentes con la documentación de respaldo que surge del recuento de materiales efectuado al cierre del ejercicio; situación que genera incertidumbre respecto a su razonabilidad, afectando además la calidad de la información utilizada para la toma de decisiones.

Recursos con Afectación Específica

Existencia de créditos con Organismos del Estado en concepto de "Prestación de Servicio de Policía Adicional" (expuestos en la Cuenta de Inversión, Cuadro 7.1 - Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional), por un total de pesos setecientos cincuenta y cinco millones novecientos veintiún mil trescientos sesenta y ocho con cero dos centavos (\$755.921.368,02.-), de los cuales pesos quinientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis (\$597.664.876,00.-) pertenecen al año 2016 y pesos ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos con cero dos centavos (\$158.256.492,02.-) corresponden a créditos anteriores a ese ejercicio.

Idéntica situación se verifica con el Sector Privado (expuestos en la Cuenta de Inversión, Cuadro 7.3 - Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado) donde el crédito asciende a pesos trescientos dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta y ocho con sesenta y dos centavos (\$302.144.138,62.-), de los cuales pesos doscientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres (\$255.166.743,00.-) pertenecen al año 2016 y pesos cuarenta y seis millones novecientos setenta y siete mil trescientos noventa y cinco con sesenta y dos centavos (\$46.977.395,62.-) corresponden a créditos anteriores a ese período.

La situación descrita afecta directamente la recaudación oportunamente proyectada para la Fuente de Financiamiento N° 13 - Recursos con Afectación Específica, generando su desfinanciamiento y la consecuente dificultad de contar con los fondos necesarios para el pago de personal asignado al servicio.

Cuenta de Inversión 2016

Se han observado diferencias entre el saldo al inicio del ejercicio 2016, expuesto en el Cuadro 7.1 -"Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional" Anexo Créditos de la Cuenta de Inversión 2016 y el contenido en dicho Cuadro, como saldo al cierre en la Cuenta de Inversión 2015.

Servicio de Policía Adicional

Inexistencia de un sistema informático que permita tomar conocimiento de manera fehaciente y on-line del servicio realizado. Dicha situación, impide el registro del ingreso y egreso del personal desde el lugar que presta servicio, con el consecuente impacto en las respectivas liquidaciones, tanto para el pago al personal, como para la facturación a los beneficiarios de dichos servicios, y su correspondiente registración.

Las facturas emitidas por la División Gestión Administrativa de la Superintendencia de Administración, en concepto de la prestación de los servicios de Policía Adicional, no se ajustan a los lineamientos dispuestos por la normativa de la AFIP en lo que respecta a la emisión de Notas de Débito y/o Crédito, sino que en el mismo comprobante se plasma el concepto de débito y/o crédito, generando el concepto "A Pagar", provocando así la alteración del valor original del servicio prestado.

Administración de Personal

Las Declaraciones Juradas elaboradas como consecuencia de lo previsto en el Decreto N° 894/2001, no son confeccionadas al momento del alta del efectivo en la dotación de la Institución, lo que genera un incumplimiento de lo establecido en el Suplemento de la Orden del Día Interna N° 40 de fecha 2 de marzo de 2006.

Falta de presentación de las respectivas Declaraciones Juradas por parte de los ingresantes a la Fuerza, lo que implica un incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 894/2001, en cuanto a la obligatoriedad de dicha presentación.

Higiene y Seguridad Laboral -Políticas Ambientales-

El montacargas de las División Automotores de la Superintendencia de Administración, no cuenta con su correspondiente habilitación por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, situación que genera la falta de cumplimiento de la normativa vigente.

Las instalaciones eléctricas de las Superintendencias Federal de Transporte; de Interior y Delitos Federales Complejos; de Administración (Divisiones Automotores y Talleres), y de Bienestar (División Almacenes del Complejo Churrucá Visca), no poseen sus pertinentes descargas a tierra, lo que incrementa los riesgos ante eventuales descargas eléctricas.

Los compresores de aire de la División Talleres de la Superintendencia de Administración, no poseen los certificados que avalen la realización de las pruebas hidráulicas, lo que incrementa la posibilidad de fallas en su funcionamiento y los riesgos respecto de sus operadores.

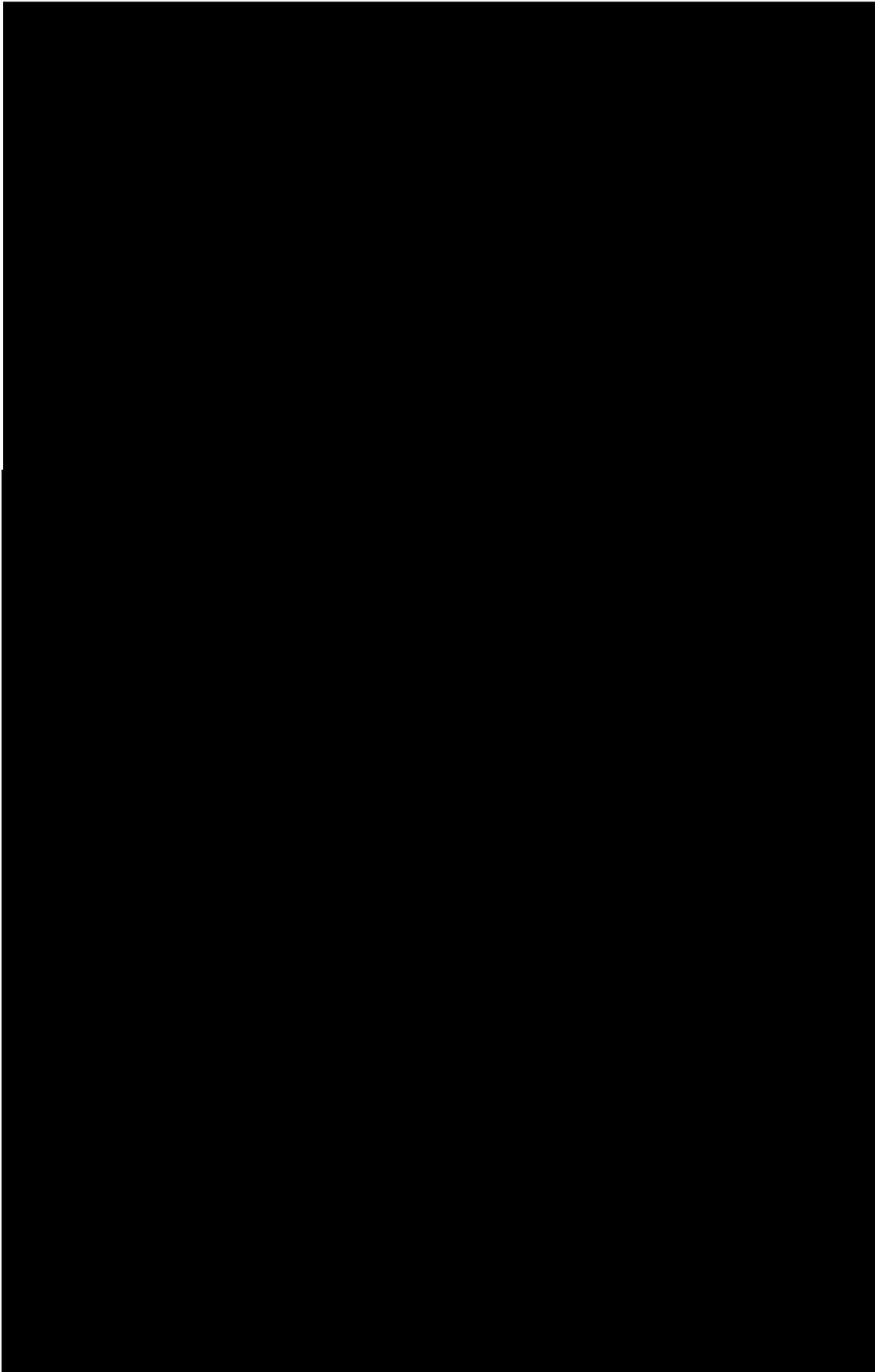
La mampostería del tanque de la terraza del edificio de la Superintendencia Federal de Transporte se encuentra en mal estado de conservación, y las columnas de sostén presentan fisuras, lo cual incrementa el riesgo de desmoronamiento.

La Sede de la Superintendencia Federal de Transporte no cuenta con rampa de acceso u otro medio apto, dificultando la movilidad de personas con capacidades reducidas.

El Centro Odontológico Moreno y los Consultorios Médicos ubicados en el Departamento Central de Policía, dependientes del Complejo Médico Churrucá Visca, no cuentan con habilitación de la Autoridad de Salud pertinente para funcionar como centros asistenciales.

Inexistencia en la División Almacenes de la Superintendencia de Administración de un

sistema de detección de incendios para dar tratamiento oportuno a las contingencias que potencialmente pudieran ocurrir teniendo en cuenta los materiales allí resguardados.



Los módulos están desarrollados en una versión de lenguaje antigua, con los datos guardados en archivos, en lugar de base de datos relacional. Asimismo, dichos módulos se encuentran alojados en una unidad de red compartida en una PC con sistema operativo Windows Server 2003 y sin licencia. Lo señalado no permite acceder a nuevas versiones ni a la incorporación de parches de seguridad.

Inexistencia de una política de gestión de usuarios y contraseñas para cada Dependencia. Se constató que hay muy pocos usuarios creados en función de la cantidad de personal de la División, utilizando la mayoría del personal un usuario con privilegios de acceso a todos los módulos, cuestión que no permite identificar responsabilidades respecto de los datos ingresados y atenta contra la confiabilidad de la información.

Inexistencia de acuerdo de confidencialidad u otro documento suscrito con el proveedor, situación que no garantiza la privacidad, propiedad intelectual y resguardo de la información procesada por los sistemas.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

CAPÍTULO III

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UAI

CAPITAL HUMANO

La estructura organizativa vigente de la Unidad de Auditoría Interna de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA fue aprobada por Decreto N° 513 del 19 de mayo de 2005.

Los cargos que componen la dotación de personal de la Unidad de Auditoría Interna aprobada y ocupada al 31 de diciembre de 2016, se integra de la forma expuesta en el siguiente Cuadro:

Cargo	Estructura Aprobada	Dotación s/ Plan	Dotación 31/12/2016
Personal Extraescalafonario			
Auditor Interno Titular	1	1	1
Auditor Interno Adjunto	1	1	1
Auditor Interno Adjunto Contable	1	1	1
Auditor Interno Adjunto Operacional	1	1	1
Auditor Interno Adjunto Legal	1	1	1
Auditor Interno Adjunto en Sistemas	1	1	
Supervisor de Auditoría Legal	1	1	1
Supervisor de Auditoría Operacional	1	1	1
Supervisor de Auditoría Contable	1	1	1
Auxiliares de Seguridad y Defensa			
Auxiliar Superior 1°	4	3	2
Auxiliar Superior 2°	4	3	5
Auxiliar Superior 3°	4	-	-
Auxiliar Superior 4°	5	1	1
Auxiliar Superior 5°	27	1	1
Auxiliar Superior 6°	-	1	1
Auxiliar 1°	-	1	3
Auxiliar 2°	-	7	5
Auxiliar 4°	2	-	-
Auxiliar 5°	2	1	1
Auxiliar 6°	1	-	1
Personal con Estado Policial			
Subcomisario	-	1	1
Inspector	-	2	2
Suboficial Mayor	-	1	1
Sargento 1°	-	2	2
Sargento	-	-	1
Cabo 1°	-	1	1
Cabo	-	3	4
Agente		1	1
TOTAL	58	38	41

El nivel de instrucción de los agentes de la UAI se integra de la siguiente manera:

- ✓ Contadores Públicos: nueve (9)
- ✓ Abogados: catorce (14)
- ✓ Ingenieros en Tecnología: uno (1)
- ✓ Licenciados en Comercio Internacional: uno (1)
- ✓ Licenciado en Seguridad: uno (1)
- ✓ Licenciado en Seguridad e Higiene del Trabajo: uno (1)
- ✓ Técnico Administrativo: uno (1)

- ✓ Técnico en Recursos Humanos: uno (1)
- ✓ Con estudios universitarios en curso: cinco (5)
- ✓ Con estudios secundarios completos: siete (7)

RECURSOS MATERIALES

El espacio físico y el equipamiento con el cual cuenta la Unidad de Auditoría Interna para cumplir sus funciones son adecuados y acorde a las necesidades del área.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

CAPÍTULO IV

COMITÉ DE CONTROL

COMITÉ DE CONTROL

Fue creado por Resolución del Jefe de la Policía Federal del 9 de diciembre de 2005, invitándose a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a que designe su representante.

Por Resolución PFA N° 2410 del 27 de julio de 2011, y en concordancia con las pautas establecidas en la Resolución SGN N° 36/2011, se adecuó la integración de los miembros permanentes que forman parte del Comité de Control, incorporando en ese carácter un representante de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

En cuanto a su funcionamiento, durante el Ejercicio 2016 se celebró una reunión el día 19 de octubre del 2016. Los principales temas tratados se enfocaron en el seguimiento del Plan Anual de Auditoría de la UAI, el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización y los proyectos propuestos para la Planificación Anual 2017.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

CAPÍTULO V

RESOLUCIÓN SIGEN N° 36/2011

Plan de Adecuación del Control Interno

RESOLUCIÓN SIGEN N° 36/2011 - Plan de Adecuación del Control Interno

Con fecha 11 de Julio de 2014, el Jefe de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, suscribieron un Acta Acuerdo donde se estableció el Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno de los sistemas informáticos de la Superintendencia de Bienestar de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, a fin de fortalecer los procesos de gestión y control.

A fin de dar cumplimiento a dicho Plan, la Superintendencia de Bienestar, ha celebrado contratos de licenciamiento de software con las empresas MED NET SRL (para su software denominado "ANGEL") y SISTEMA PLENARIO SA (para su sistema denominado "PLENARIO"), con el objeto de desarrollarlos y adaptarlos a las necesidades de su gestión.

La SECCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS de la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR DE LA POLICÍA FEDERAL, área responsable del Proyecto, se encuentra desarrollando sobre el primero de ellos el **Sistema Integral Hospitalario (SIH)** y sobre el segundo el **Sistema Integral Contable (SIC)**.

Dicha Sección ha emitido un informe donde expone, para cada uno de los sistemas señalados, el grado de avance general al 31 de diciembre de 2016 en cada una de las etapas (1.Relevamiento, 2.Desarrollo, 3.Prueba, 4.Capacitación, 5.Paralelo y 6.Implementación), teniendo en cuenta el grado de avance de cada uno de los módulos que lo componen.

	SISTEMA INTEGRAL HOSPITALARIO (SIH)	SISTEMA INTEGRAL CONTABLE (SIC)
	-En %-	
Relevamiento	100	100
Desarrollo	100	93
Prueba	92	81
Capacitación Usuarios Finales	83	52
Paralelo con Sistemas Existentes	93	27
Implementación	64	9
Mejoras	57	-
Avance General	89	60

Conforme la información señalada, se observa que, al 31 de diciembre de 2016, la SECCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS de la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR DE LA POLICÍA FEDERAL, área responsable del Proyecto, se encuentra demorada en el cumplimiento del cronograma de acciones previstas en el compromiso asumido en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, aprobado por Resolución N° 36/11 SGN, cuyo vencimiento operó durante el mes de julio de 2016.

En este sentido, se entiende necesaria la reformulación de un nuevo cronograma que

permita dar cumplimiento a la totalidad de las acciones comprometidas, principalmente la correspondiente al Sistema Integral Contable, brindando un horizonte de certeza respecto de la fecha de implementación y funcionamiento de los sistemas informáticos actualmente en desarrollo.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

CAPÍTULO VI

**CONSIDERACIONES POSTERIORES
AL CIERRE**

CONSIDERACIONES POSTERIORES AL CIERRE

Durante el año 2016 se dio cumplimiento con lo acordado en el Convenio suscripto el 5 de enero de 2016, entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionado con la transferencia progresiva de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entregándose a la Ciudad los bienes y capital humano acordados en el Convenio.

En ese contexto, a agosto de 2017, continúa el proceso de transferencia patrimonial de los bienes.

Como consecuencia de la aludida transferencia de facultades y funciones, la Fuerza procedió a reorganizar su Estructura, receptando los cambios operados en la integración y composición de la Organización, entre otros, la reconversión de Subdelegaciones en dependencias Antidrogas y la creación de Áreas Regionales en el interior del país.

Durante el ejercicio 2017 se continúa con la cobertura de los nuevos cargos creados, especialmente, en las dependencias localizadas fuera del ámbito metropolitano.

En el mes de julio de 2017, por NO-2017-14920076-APN-SIGEN, la SIGEN dio respuesta a una solicitud de opinión del MINISTERIO DE SEGURIDAD, con relación a limitar la designación del Auditor Interno de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la derogación del citado cargo, pasando la UAI del MINISTERIO DE SEGURIDAD a asumir la competencia directa en el Sistema de Control Interno de la Fuerza, cuestión que aún no ha sido formalizada.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

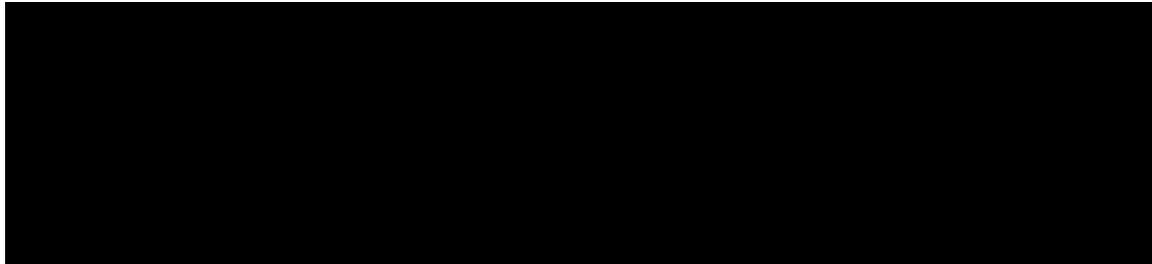
CAPÍTULO VII

CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN

La Unidad de Auditoría Interna de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA ha ejecutado su Planeamiento para el año 2016 confeccionando el 100% los informes previstos, los cuales consideraron tanto aspectos administrativo - contables como de gestión. Los informes elaborados se ajustan en términos generales a los lineamientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por las Resoluciones SIGEN N° 152/2002 y N° 3/2011, todo lo cual permite concluir, a través de la apreciación global de la labor de la citada Unidad, que su desempeño ha sido razonable.

En lo que respecta al sistema de control interno, se han llevado a cabo diversas acciones tendientes a dar solución a observaciones oportunamente efectuadas, entre las que se pueden citar la incorporación de equipos destinados a cuarteles de bomberos localizados en el interior del país, adquisición de equipamiento y móviles policiales, informatización de ciertos procesos en el Complejo Churruca-Visca, y algunos avances en materia de Seguridad e Higiene.



Al respecto, resulta necesario mantener durante el presente ejercicio las reuniones de Comité de Control, lo cual coadyuvará a fortalecer el sistema de control interno, impulsándose a través del mismo la concreción de las acciones correctivas recomendadas.

Teniendo en cuenta todo lo señalado precedentemente, y quedando pendientes de regularización observaciones relevantes señaladas en el presente Informe, se desprende la necesidad de sostener la receptividad manifestada con las cuestiones atinentes al control interno por parte de las autoridades del Organismo. Ello permitirá avanzar en la aplicación de aquellas medidas que se consideren pertinentes para la regularización de las observaciones, y mantener en consecuencia un razonable sistema de control interno en la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Buenos Aires, septiembre de 2017.

Evaluación Del Sistema De Control Interno 2016 - Policía Federal Argentina
Justicia Y Derechos Humanos Y Seguridad - Sj

MARTELLI Firmado digitalmente
por MARTELLI
Gustavo Adrian
Fecha: 2017.09.22
11:09:40 -03'00'

FERNAND Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
EZ Ana
Maria
Fecha: 2017.09.22
11:37:27 -03'00'

P/A

Sindico Jurisdiccional Adjunto

Subgerente

Justicia Y Derechos Humanos Y
Seguridad - Sj

Subgerencia Institucional

Fama Guillermo Mario

Sindico Jurisdiccional

PORRINO Firmado digitalmente
por PORRINO Oscar
Alberto
Fecha: 2017.09.22
14:38:28 -03'00'

Gerente

Gerencia De Control Interno li

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

ANEXO

**BREVE CARACTERIZACIÓN
DE LA ORGANIZACIÓN**

FUNCIONES AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN (Diciembre de 2016)

La POLICÍA FEDERAL ARGENTINA cumple funciones de Policía de Seguridad y Judicial en el territorio de las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia federal, derivadas de las responsabilidades emergentes del Poder de Policía del Gobierno Federal Central como Institución de derecho que es en sí misma. En ella descansa el ejercicio de la fuerza pública del Gobierno Nacional. Todo ello, conforme Decreto-Ley N° 333/1958 (Ley Orgánica de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA convalidado por Ley N° 14.467). Asimismo, desde el año 1947 participa como miembro en la Organización Internacional de Policía Criminal y en 1962 fue designada como única Oficina Central Nacional. Además está a cargo de la Oficina Regional para América del Sur.

El objetivo primario de la Fuerza es la planificación estratégica de todo lo concerniente al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas de prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito, la gestión institucional preventiva y no violenta de la conflictividad en espacios públicos y en la implementación de una política de relaciones con la comunidad, prestando particular atención a las poblaciones que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Para ello sus acciones estarán orientadas al efectivo control del espacio público, con el objetivo de proporcionar seguridad a la población, en el marco necesario para su uso, de conformidad con las regulaciones vigentes, pues toda conducta que suponga una transgresión al régimen jurídico vigente debe ser objeto de la actuación policial correspondiente. De igual manera, la minoridad, la ancianidad y las minorías, constituyen grupos especiales de riesgo que demandan un particular esfuerzo policial que dará intervención a los organismos públicos competentes. Asimismo, sin que suponga la desatención de otros deberes esenciales, se privilegiarán las acciones orientadas a satisfacer los intereses de la comunidad a la que la policía sirve.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El crédito asignado a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA mediante la Decisión Administrativa N° 10/2016, para el Ejercicio 2016, como así también el vigente al 31 de diciembre de 2016 y el ejecutado a esa misma fecha, es el que se detalla a continuación:

Crédito Inicial	Crédito Vigente al 31/12/2016	Ejecución al 31/12/2016
\$27.110.541.554,00	\$27.110.541.554,00	\$25.814.575.153,17

Programa 01 - Actividades Centrales

Comprende los servicios de conducción y la planificación estratégica de seguridad mancomunada a la política del Gobierno Nacional. En tal sentido, se adecuan sus estructuras de funcionamiento a las necesidades del servicio y a las disponibilidades presupuestarias.

Complementa logística y financieramente al resto de los programas, con mayores controles de gestión, para lograr eficacia, eficiencia y economía en la asignación de recursos, administra el personal, su asistencia legal, la planificación global de la labor institucional y las políticas del Gobierno Nacional.

Crédito Inicial	Crédito Vigente al 31/12/2016	Ejecución al 31/12/2016
\$4.060.502.500,00	\$4.896.785.715,00	\$4.620.902.793,50

Programa 22 - Asistencia Sanitaria

Tiene por finalidad la atención sanitaria del personal policial y de su familia. Asimismo, el crecimiento de la demanda de servicios promueve una constante modernización de las instalaciones para lograr una mejor calidad de la atención médica, con la idea de cubrir la totalidad de las demandas que se produzcan mediante la mayor eficiencia, circunstancia que se complementa, básicamente, mediante una permanente política de capacitación médico-profesional.

Crédito Inicial	Crédito Vigente al 31/12/2016	Ejecución al 31/12/2016
\$1.053.754.000,00	\$1.257.379.000,00	\$1.244.867.035,80

METAS		
Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
Médico	Consulta Médica	317.803
Atención Consultas por Unidad de Emergencia	Consulta Médica	43.780
Atención de Pacientes Internados	Egreso	15.934
Atención en Consultorios Zonales de todo el País	Consulta Médica	379.477
Cobertura del Personal Policial y Familia	Afiliado	177.250

Programa 23 - Formación y Capacitación

Se incluyen las bases y principios que permiten formar y capacitar a los recursos humanos de la institución, con especial hincapié en los cuadros que ingresan, otorgando los conocimientos y prácticas para su desenvolvimiento.

Concreta su fin a través de los distintos institutos policiales, los cuales mantienen actualizados los programas educativos para alcanzar el logro de dos objetivos: la formación del policía, abarcando al personal superior y personal subalterno, y la capacitación constante, dotando al personal de los conocimientos específicos para el desempeño de sus funciones dentro de las normas legales vigentes.

Crédito Inicial 2016	Crédito Vigente al 31/12/2016	Ejecución al 31/12/2016
\$1.229.693.000,00	\$1.380.805.000,00	\$1.352.819.984,73

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA		
Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
METAS		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	7.225
Formación de Oficiales	Egresado	501
Formación de Suboficiales	Egresado	2.800
PRODUCCIÓN BRUTA		
Formación de Oficiales	Cursante	1.680

Programa 28 - Seguridad Federal

Tiene como objetivo proveer en todo el territorio de la Nación, las tareas conducentes a contrarrestar toda acción que constituya una amenaza para la seguridad del Estado, ya sea por sí, o en coordinación con otros organismos nacionales y provinciales.

Asimismo, cumple en el territorio de cada una de las provincias las funciones de policía de seguridad y judicial federal, previniendo así, la comisión de delitos de competencia de la Justicia Federal.

También efectúa la prevención e investigación de aquellas acciones que infrinjan las leyes penales y/o disposiciones administrativas que tipifican y regulan el uso de drogas peligrosas, estupefacientes en general y de psicofármacos, como así también, de las operaciones financieras patrimoniales de delitos concomitantes. Además, asesora y programa campañas de difusión y educación hacia la comunidad en salvaguarda de la salud física y moral de sus integrantes.

Por otro lado, entiende en la seguridad en los medios de transporte, consolidando los mecanismos preventivos instalados en estaciones terminales del sistema ferroviario, optimizando y difundiendo el centro de atención y servicio de asistencia de emergencia para los usuarios del transporte público.

Lleva a cabo la prestación de servicios especializados para la investigación científico-técnica del delito, registro e información de antecedentes personales y el procesamiento de datos a través de los sistemas computarizados, e incrementa la capacidad pericial en el interior del país a través de los Gabinetes Periciales.

Crédito Inicial	Crédito Vigente al 31/12/2016	Ejecución al 31/12/2016
\$4.262.101.400,00	\$5.310.684.176,00	\$5.193.602.898,51

METAS		
Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	878.030
Intervención Policial en Jurisdicción Federal	Intervención Policial	9.500
Presencia Policial en Terminales Ferroviarias y de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	2.500

Programa 29 - Seguridad Metropolitana

Se encarga de proveer la planificación, el despliegue y el desarrollo de las distintas acciones que tienden a lograr la seguridad general de la población en el área metropolitana.

Su función es incrementar la eficiencia y eficacia en la prevención del delito, conduciendo a la pesquisa o investigación, mediante acciones razonadas y planificadas, tales como el fortalecimiento de la estructura investigativa de las dependencias específicas, como así también lograr el perfeccionamiento en forma constante del mapa del delito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, a través de la presencia y el patrullaje policial en el ámbito de la ciudad, incrementa el nivel de seguridad demandado por la población y mantiene el orden público en ambientes de gran concurrencia de personas, tales como recitales y eventos deportivos.

También, interviene en la gestión de las contrataciones bajo el régimen de Policía Adicional, conforme la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia y toda la operatoria administrativa relacionada con la misma, excluida la función operativa del servicio.

Crédito Inicial	Crédito Vigente al 31/12/2016	Ejecución al 31/12/2016
\$11.402.274.100,00	\$13.305.247.663,00	\$12.487.951.020,93

METAS		
Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	175.151
Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	12.756
Intervención Policial en el Área Metropolitana	Intervención Policial	237.973
Presencia en Calle Kilómetro	Patrullado/Día	216.880
Presencia en Calle Parada	Cubierta/Día	2.800
Presencia en Calle Puesto de Control	Vehicular/Día	3
Verificación Automotores	Certificado Expedido	331.000

Programa 30 - Servicio de Bomberos

Tiene como objetivo proveer el servicio de seguridad contra incendios y otros siniestros, salvaguardando a las personas y bienes, tanto en la faz preventiva como de la investigación científica y pericial.

Asimismo, participa en el relevamiento nacional de hipótesis de riesgos emergentes de fenómenos que puedan generar emergencias o desastres naturales, evaluando los recursos disponibles en los niveles nacional, provincial y municipal, con el objeto de delinear acuerdos, convenios y normas procedimentales de coordinación, con organismos que empeñen recursos federales en la respuesta a desastres, como también con organismos provinciales y/o municipales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a asegurar la prevención y respuesta adecuada en tales casos.

Por otra parte, el personal idóneo también interviene en la realización de estudios de protección contra incendios sobre instalaciones radioactivas y nucleares, elaboración de pruebas y análisis sobre elementos de seguridad contra incendios, prevención de los problemas de contaminación, búsqueda y rescate de personas atrapadas en vehículos, ascensores y derrumbes, entre otras.

Crédito Inicial	Crédito Vigente al 31/12/2016	Ejecución al 31/12/2016
\$1.212.008.000,00	\$959.635.000,00	\$914.431.419,70

METAS		
Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
Informe Técnico de Seguridad contra Incendio	Informe	2.142
Intervención de Bomberos en Siniestro	Intervención en Siniestro	23.377

DOTACIÓN DE PERSONAL

La dotación de personal de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA al 31 de diciembre de 2016 fue de 33.924 agentes, que se clasifica de conformidad al siguiente detalle:

TOTAL PERSONAL DE POLICÍA FEDERAL ARGENTINA					
Dependencia	Oficiales	Suboficiales	Auxiliares	Auditores	Totales Generales por Áreas
JEFATURA	279	538	37	8	862
SUBJEFATURA	223	1.317	144		1.684
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	179	1.800	23		2.002
SUPERINTENDENCIA DE DROGAS PELIGROSAS	168	757	32		957
SUPERINTENDENCIA DE ASUNTOS INTERNOS	117	103	30		250
SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE TRANSPORTE	103	476	15		594
SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA	205	613	309		1.127
SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	1.760	2.224	359		4.343
SUPERINTENDENCIA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	90	276	130		496
SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR	120	866	2.479		3.465
SUPERINTENDENCIA DE INTERIOR Y DELITOS FEDERALES COMPLEJOS	675	5.265	343		6.283
SUPERINTENDENCIA DE AVIACIÓN	47	98	11		156
SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	281	1.581	132		1.994
SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE BOMBEROS	380	2.290	25		2.695
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES FEDERALES	285	937	91		1.313
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN	112	475	216		803
SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE ORDEN PUBLICO	175	2.779	97		3.051
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DE JEFATURA	25	148	10		183
DIRECCIÓN GENERAL PREVENCIÓN URBANA FEDERAL	23	433	4		460
DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN INTERNACIONAL	57	204	19		280
DIRECCIÓN GENERAL INTELIGENCIA CRIMINAL	24	74	4		102
DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS	38	83	78		199
DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL ESTADO	73	548	12		633
TOTALES GENERALES	5.439	23.885	4.600	8	33.932

LOCALIZACIÓN/DISPERSIÓN/DISPOSICIÓN GEOGRÁFICA DEL ENTE

A continuación se detallan las Representaciones localizadas fuera del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Departamentos	División Delegaciones	Sección Sub Delegaciones	Oficina
Área I: La Plata	3 de Febrero	Lanús	
	Avellaneda	Pergamino	
	Moreno	Judicial y Custodia	
	Junín		
	San Nicolás		
	Lomas de Zamora		

Departamentos	División Delegaciones	Sección Sub Delegaciones	Oficina
	Mercedes		
	Morón		
	San Isidro		
	San Martín		
	La Plata		
Área II: Mar del Plata	Azul	25 de Mayo	
	Bahía Blanca	Tandil	
	Dolores	Olavarría	
	Mar del Plata	Chascomús	
		Pinamar	
		Necochea	
Área III: Rosario	C. Del Uruguay	Concordia	
	Paraná	Venado Tuerto	
	Rosario	Reconquista	
	Río Cuarto		
	Santa Fe		
	Bell Ville		
	Córdoba		
	Villa María		
Área IV: Tucumán	Catamarca	Salvador Mazza	
	Jujuy	Concepción	
	Salta	Oficina Judicial y Custodias	
	Santiago de Estero		
Área V: Mendoza	San Luis	Villa Mercedes	
	San Rafael	San Martín de los Andes	
	La Rioja		
	San Juan		
	Mendoza		
Área VI: Santa Rosa	Viedma	General. Roca	
	Zapala		
	Neuquén		
	Santa Rosa		
	Bariloche		
Área VII: Com. Rivadavia	Río Gallegos	Río Grande	Trevellin
	Rawson	Esquel	Pto Madryn
	Ushuaia		
	Comodoro Rivadavia		
Área VIII: Corrientes	Corrientes	Goya	
	Resistencia	El Dorado	
	Formosa		
	Puerto Iguazú		
	Posadas		
	Paso de los Libres		
	Presidente Roque Sáenz Peña		

La Superintendencia Federal de Bomberos cuenta con las siguientes Dependencias:

Dirección General	Departamento	División	Sección
Protección Urbana	Cuartel 1	Calaza	
Protección Aeroportuaria	Aeropuertos Interior	El Calafate San Martín de Tucumán Ushuaia Puerto Iguazú S. C. de Bariloche Río Gallegos Almirante Zar Comandante Espora	Centro Atómico Bariloche
	Aeropuertos Metropolitanos	Ezeiza San Fernando El Palomar Isla Demarchi Campo de Mayo Aeroparque	Residencia Presidencial

